

ODONTÓLOGO(A) III

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional Especializado

CATEGORÍA

69 / 469

NATURALEZA

DE LA CLASE

Ejecutar labores técnicas, científicas y administrativas propias del Área de Odontología, con el fin de asegurar la buena ejecución de los procesos, así como la programación y monitoreo de las actividades, de manera que se cumpla con los planes Institucionales.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Licenciado o superior en una carrera afín que le faculte para el desempeño del puesto. (*)
- Mínimo 36 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio respectivo.
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (*Word y Excel*).
- Licencia B1 al día.

REQUISITOS

DESEABLES

- Ley General de Salud.
- Supervisión de Personal.
- Ley General de Contratación Administrativa.

CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none">- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none">- Seguros y Reaseguros- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.	<ul style="list-style-type: none">- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:



RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Diagnóstico, tratamiento de enfermedades y lesiones amparadas por los seguros Organizacionales.
- Valoración casuística con lesiones dentoalveolares como consecuencia de trauma derivado de alguna póliza de Seguros INS y establece el tratamiento y presupuesto correspondiente.
- Determina la calidad y cumplimiento del tratamiento efectuado por otros Odontólogos.
- Autorización del pago de facturas por servicios prestados por otros Odontólogos, con base en la normativa Institucional.
- Diseño y desarrollo de proyectos en el área de su especialidad, desde la definición de las especificaciones técnicas, pasando por la supervisión y administración de los recursos asignados, hasta la verificación de los resultados finales.
- Apoyo en la contratación de personal, evaluando a los candidatos y ofreciendo criterios de selección que faciliten la toma de decisiones.
- Elaboración de informes en el menor tiempo posible y con elevados estándares de calidad, con el fin de proveer información confiable para la toma de decisiones.
- Programación de las consultas y sus visitas de manera que le permita realizar las funciones asignadas en el menor tiempo posible y con elevados estándares de calidad.
- Supervisión del desarrollo del personal a cargo, conforme las regulaciones establecidas sobre derechos, obligaciones y prohibiciones de índole general de acuerdo al reglamento interno de trabajo y la legislación en materia laboral.
- Valoración de lesiones sufridas por los asegurados con el fin de establecer la pérdida de la capacidad funcional física general.

- Coordinación a nivel Nacional con las Comisiones correspondientes la Educación de la Salud Buco Dental Comunitaria o la ejecución de programas de odontología que sean afines con las que esas instituciones realizan.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

(*) *Según los Lineamientos de Atracción y Promoción de la Dirección de Capital Humano.*

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación.					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					
2	SDTH	SDTH	Junta Directiva		Sesión N° 9532-XII (03.06.2019) SAC-00467-2019 (05.06.2019)
3	DMU	DVQ/ICH	Gerencia General		G-05096-2019 (05.12.2019)
4	VHM	MCG	Gerencia General	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
5	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)